



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE AGOSTO DE 1986

Número 177

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de julio de 1986, por la que se convoca oferta de empleo para la provisión en régimen de Funcionarios Interinos, de dos facultativos; uno especialista en tocoginecología y el otro en puericultura y pediatría, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

3135

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de julio de 1986, por la que se convoca oferta de empleo para la provisión, en régimen de Funcionarios Interinos, de cinco plazas dependientes de la misma.

3135

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Anuncio de subastas de maderas y caza, de fecha 8 de julio de 1986, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

3138

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Industrias Derivados del Cemento.

3139

Demarcación de carreteras del Estado. Expropiaciones forzadas por obras.

3140

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Trabajos de apoyo fotogramétrico en la Zona de Orihuela y terminos lindantes de Alicante y Murcia.

3141

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional «Asociación Profesional de Compradores de Pescado de Cartagena».

3141

Delegación de Hacienda. Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia capital. Exposición padrones contribuciones rústica y urbana año 1986.

3141

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Jefatura Provincial de Murcia. Relación almacenes abiertos mes de agosto.

3141

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los estatutos de la Organización Profesional «Asociación de empresarios de la galería comercial Pryca».

3141

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los estatutos grupo económico tracción mecánica mercancías y viajeros Región de Murcia.

3141

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 242/85.	3142
Distrito de Totana. Juicio de faltas 11/85.	3142
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo n.º 1.938/83.	3143
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de dominio 433/86.	3143
Primera Instancia número Dos Murcia. Autos n.º 193/85.	3143
Distrito San Javier. Juicio de faltas n.º 15/86.	3144
Distrito San Javier. Juicio de faltas n.º 274/86.	3144
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas n.º 2.052/85.	3144
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo n.º 509/84.	3144
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.º 499/82.	3144
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo n.º 523/84.	3145
Primera Instancia número Tres de Familia Murcia. Autos de separación n.º 1.430/85.	3145

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Fuente Alamo de Murcia. Pliego cond. conc. serv. cafetería Bar Casa de la Cultura.	3146
Molina de Segura. Expediente 2 suplemento de crédito Presupuesto Municipal Unico 1986.	3146
Alcantarilla. Expuesto el expediente número 2 de habilitación de créditos.	3146
Alcantarilla. Solicitud de licencia apertura de café bar.	3146

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura P. Trabajo 1 Murcia. Despido 518/85.	3147
---	------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1051 **ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de julio de 1986, por la que se convoca oferta de empleo para la provisión, en régimen de Funcionarios Interinos, de dos facultativos; uno especialista en tocoginecología y el otro en puericultura y pediatría, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la necesidad de proceder a la provisión de dos plazas de facultativos, uno especialista en tocoginecología y el otro en puericultura y pediatría dependientes de dicha Consejería actualmente vacantes, al amparo de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Visto que por el Consejo de Gobierno se han clasificado dichos puestos de trabajo como de provisión por funcionarios y que los mismos están dotados presupuestariamente.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 1 del Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y con el artículo y del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

A C U E R D A

1.º Convocar Oferta de Empleo para la provisión, en régimen de funcionarios de empleo interino, de dos plazas de facultativos de la Administración Regional para la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, según detalle:

1 Facultativo, especialista en Tocoginecología, con experiencia en Planificación Familiar, y experiencia y formación en Psicología.

1 Facultativo, especialista en Puericultura y Pediatría, para el Centro Comarcal de Lorca.

2.º La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, y las Bases de la convocatoria.

3.º Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n.º, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, n.º 11, y de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Gran Vía, n.º 1, entlo. de esta capital.

4.º El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los lugares determinados en el punto 3.º de esta Orden.

5.º La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia a 24 de julio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

1052 **ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de julio de 1986, por la que se convoca oferta de empleo para la provisión, en régimen de Funcionarios Interinos, de cinco plazas dependientes de la misma.**

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la necesidad de proceder a la provisión de cinco plazas dependientes de dicha Consejería actualmente vacantes, al amparo de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Visto que por el Consejo de Gobierno se han clasificado dichos puestos de trabajo como de provisión por funcionarios y que los mismos están dotados presupuestariamente.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 1 del Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y con el artículo y del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública,

A C U E R D A

1.º Convocar Oferta de Empleo para la provisión, en régimen de funcionarios de empleo interino, de cinco plazas de la Administración Regional para la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según el siguiente detalle:

2 Técnicos Titulados Superiores para Estadística. Sus funciones a desempeñar serán las de diseño y planificación de encuestas, muestreo y tratamiento de datos.

1 Diplomado Universitario para Estadística. Sus funciones serán de recogida y tratamiento de datos.

1 Ingeniero Técnico, de cualquier especialidad, con conocimientos y experiencia acreditadas en Dirección y gestión de mantenimiento de edificios e instalaciones públicas o privadas.

1 Técnico Titulado Superior para Informática, experiencia en sistema operativo RSX 11 y dominio del lenguaje Fortran, a nivel de Analista de Sistemas.

2.º La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, y las Bases de la convocatoria.

3.º Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n.º, y de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Gran Vía, n.º 1, entlo. de esta capital.

4.º El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los lugares determinados en el punto 3.º de esta Orden.

5.º La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia a 24 de julio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

**Modelo de instancia de solicitud para las convocatorias de oferta de empleo,
común a las órdenes anteriores (n.º 1051 y 1052)**



**COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA**

**CONSEJERIA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Dirección Regional de la Función Pública

**TASA POR PRESTACION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

—Abonada en metálico

—Abonada mediante Giro

Postal n.º

EXCMO. SR.

D. _____
con D.N.I. n.º _____, mayor de edad, con residencia en _____
calle/plaza _____ n.º _____
y teléfono _____

SOLICITA

Ser admitido al/a la (a) _____ convocado/a por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha _____, y publicado/a en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º _____ de _____ para las siguientes plazas por orden de prioridad:

- 1.— _____
- 2.— _____
- 3.— _____
- 4.— _____
- 5.— _____

A cuyo fin,

DECLARA:

1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la convocatoria.

2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (b) _____

3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes _____

- 4) Optar por la realización de la prueba de (c) _____
- 5) Elegir el idioma (c) _____

APORTA:

- 1) Justificantes del pago de la Tasa y Derechos de Examen.
- 2) La documentación exigida en la Base Segunda de la Convocatoria.

Murcia, a _____ de _____ de 1986

- (a) Se indicará si es concurso, concurso-oposición u oposición.
- (b) Se especificará el tipo de minusvalía.
- (c) Sólo para el caso de que la convocatoria establezca opciones en las pruebas.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

841 ANUNCIO de subastas de Maderas y Caza, de fecha 8 de julio de 1986, de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

A los días y horas que a continuación se citan, tendrán lugar las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de Maderas y Caza de los montes del Estado de la provincia de Murcia, que también se indican, correspondientes al año forestal de 1986 y que a continuación se detallan:

M A D E R A S

Aprovechamiento de 4.722 pinos carrascos, en pie en rolo y con corteza que cubican 1.647 m.³ de maderas, en el monte «Sierra de Ricote» n.º 25 del catálogo, sito en el término municipal de Ricote. El señalamiento se halla localizado en el Cuartel D, tramos I, II y III.

El precio de la licitación es de 1.482.300 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 21 de agosto próximo a las once horas.

Este aprovechamiento maderable es a riesgo y ventura en cuanto a la calidad de la madera, ejecutándose sus liquidaciones con arreglo al resultado de la medición en blanco. La pérdida por descortezamiento es del 25%. El plazo de ejecución terminará el día 30 de junio de 1987.

Para poder tomar parte en esta clase de aprovechamientos, los licitadores deberán estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial regulado por Orden Ministerial de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8-4-81).

C A Z A

Caza menor para 3 escopetas en el monte «Umbría de la Sierra de Mojantes» n.º 22 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 285 Ha.

El precio de la licitación es de 64.125 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 21 de agosto próximo a las once treinta horas.

Caza menor para 8 escopetas en el monte «Solana de Trigueros y Sierra del Gavilán» n.º 23 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 1.036 Ha.

El precio de la licitación es de 181.300 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 21 de agosto próximo a las doce horas.

Caza menor para 4 escopetas en el monte «Sierra de las Pasas» n.º 126 del Catálogo, sito en el término municipal de Yecla, con una superficie de 372 Ha.

El precio de la licitación es de 120.000 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 21 de agosto próximo a las doce treinta horas.

Caza menor para 7 escopetas en los montes «Las Lomas y la Navela» n.º 136 del Catálogo y «Verdelena» n.º 137, sitos en el término municipal de Ulea, con una superficie de ambos montes de 908 Ha.

El precio de la licitación es de 158.900 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 22 de agosto próximo a las once horas.

Caza menor para 8 escopetas en el monte «Los Abadies» n.º 172 del Catálogo, sito en el término municipal de Lorca, con una superficie de 688 Ha.

El precio de la licitación es de 116.960 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 22 de agosto próximo a las once treinta horas.

Caza menor para 20 escopetas en el monte «El Valle y Carrascoy» n.º 174 del Catálogo, sito en el término municipal de Murcia, parcela I «Los Cerrillares» con una superficie de 1.800 Ha.

El precio de la licitación es de 360.000 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 22 de agosto próximo a las doce horas.

Caza menor para 4 escopetas en el monte «El Valle y Carrascoy» n.º 174 del Catálogo, sito en el término municipal de Murcia, parcela VI «Los Briones» con una superficie de 389 Ha.

El precio de la licitación es de 136.150 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 22 de agosto próximo a las doce treinta horas.

Caza menor para 5 escopetas en el monte «El Valle y Carrascoy» n.º 174 del Catálogo, sito en el término municipal de Murcia, parcela VII «Las Chimeneas» con una superficie de 536 Ha.

El precio de la licitación es de 160.800 pesetas.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 22 de agosto próximo a las trece horas.

En los aprovechamientos de caza se subasta el derecho de caza siendo de cuenta del adjudicatario la declaración, y en su caso, la debida señalización del coto privado de caza. El plazo de ejecución de estos aprovechamientos será desde la fecha de la adjudicación hasta el día 31 de marzo de 1990.

Si durante el disfrute de los aprovechamientos de caza se realizasen por el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial, trabajos de repoblaciones en parte de la superficie dada a caza, el rematante no podrá impedir los trabajos ni pedir indemnización alguna, ni rebaja del importe del aprovechamiento. Tampoco se podrá cazar en los repoblados jóvenes hasta tanto no alcancen la altura de cuarenta centímetros.

El precio del remate de las subastas de caza regirá para el primer año solamente, incrementándose en años sucesivos de acuerdo con el índice general de precios de consumo para el conjunto nacional, calculado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al mes de marzo del año anterior al que se calcule.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, y caso de existir empate se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste se resolverá por sorteo.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte de los licitadores de los pliegos de condiciones particulares, facultativas y económicas fijado por este Servicio, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Servicio, sitas en Plaza de Juan XXIII, s/n.º.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente

que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de pliegos no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que a continuación se cita, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse en este Servicio en horas de oficina, hasta veinticuatro horas antes del día y hora señalado para la subasta.

Don..... de..... años de edad, en posesión del D.N.I. n.º....., expedido en....., en fecha....., natural de....., provincia de....., con residencia en..... calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de....., en el monte del Estado denominado....., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de

fecha....., ofrece la cantidad de (en letras y cifras) pesetas. (Fecha y firma).

En el sobre que contenga la documentación habrá de acompañarse justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación, cuyo depósito habrá de constituirse en la Tesorería Regional (Avda. Tte. Floresta, s/n.º), o mediante aval bancario, y una declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previenen la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Montes y el Reglamento para su aplicación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del importe del remate, una vez que le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a ingresar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como el reglamentario presupuesto de tasas inherente a cada aprovechamiento.

Murcia, 8 de julio de 1986.—El Director Regional, **Pedro Luis Pérez Blaya**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5127

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Rectificación errores. Exp. 36/86 bis.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, afecto a las «Industrias del derivado del Cemento», de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 4 de julio de 1986, y que ha sido presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 7 de julio de 1986, por el que se corrigen errores apreciados por dicha Comisión Mixta Paritaria en la Disposición Adicional Primera del citado Convenio, los cuales se rectifican por el Acta de dicha Comisión Mixta Paritaria y, lo cual motiva el presente «acuerdo», a efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa en el presente «acuerdo».

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de julio de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Acta de la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio Colectivo de Trabajo para las industrias de Derivados del Cemento de la Región de Murcia

En Murcia, siendo las doce horas del día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en los locales de la

Federación Provincial de Empresarios de la Construcción de Murcia, sita en calle Frutos Baeza n.º 3, 2.ª planta, de Murcia, los miembros de la Comisión Mixta de Arbitraje del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados del Cemento de la Región de Murcia, que se citan más abajo, bajo la Presidencia de don Fernando Berberena Loperena.

Vocales Trabajadores:

Don Fermín Soriano García
Don Andrés López Melgarejo
Don Francisco Rico Pico
Don Cristóbal López Gutiérrez
Don Jesús Guardiola Arenas

Vocales Empresarios:

Don Juan Sabater
Don José Merino
Don Carlos Sabater
Don Andrés Martínez
Don Esteban Tomás Terol.

El objeto de la reunión es corregir el error apreciado en la Disposición Adicional Primera del Convenio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 135, de 14 de junio de 1986.

La Comisión, por unanimidad, y una vez constatado el citado error, hace constar que en el punto 1.º de la Disposición Adicional Primera del vigente Convenio, debe decir textualmente «...el incremento se abonará con efectos del 1 de abril de 1986...».

Se acuerda, asimismo, remitir la presente Acta a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, para que ordene su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dándole el trámite reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce treinta horas del día antes indicado, firmando la presente Acta todos los asistentes en prueba de conformidad.

Número 927

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Carreteras del Estado****ANUNCIO**

Realizada la Información Pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de mayo de 1986, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente en Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «12-MU-343-12-A-437. Tramo 2. Autovía Alicante-Murcia. De Murcia Norte a Enlace con la CN-340 en el Barrio de San Carlos», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Murcia, Santomera, Redován, Callosa, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela, al levantamiento de Actas Previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción, en los Boletines Oficiales del Estado, la Región de Murcia, y la Provincia de Alicante, y en los Diarios «Información» de Alicante, y «La Verdad» de Murcia, el presente señalamiento será notificado por Cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos antes citados y en esta Demarcación de Carreteras sita en Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación, y último recibo de Contribución Territorial.

Ayuntamientos	Fechas	Horas	Parcelas
Murcia	9-Septiembre	10,00	1 a 4
“	“	10,30	5 a 8
“	“	11,00	9 a 12
“	“	11,30	13 a 16
“	“	12,00	17 a 20
“	“	12,30	21 a 24
“	“	13,00	25 a 28
“	“	13,30	29 a 32
“	“	14,00	33 a 36
“	“	13,30	37 a 40
Santomera	10-Septiembre	10,00	1 a 4
“	“	10,30	5 a 8
“	“	11,00	9 a 12
“	“	11,30	13 a 16
“	“	12,00	17 a 20
“	“	12,30	21 a 24
“	“	13,00	25 a 28
“	“	13,30	29 a 32

Ayuntamientos	Fechas	Horas	Parcelas
“	“	16,30	33 a 36
“	“	17,00	37 a 40
“	“	17,30	41 a 44
“	“	18,00	45 a 48
“	“	18,30	49 a 52
“	“	19,00	53 a 56
Redován	11-Septiembre	10,00	1 a 4
“	“	10,30	5 a 8
“	“	11,00	9 a 12
“	“	11,30	13 a 16
“	“	12,00	17 a 20
“	“	12,30	21 a 25
Callosa	“	16,30	1 a 4
“	“	17,00	5 a 8
“	“	17,30	9 a 12
“	“	18,00	13 a 16
“	“	18,30	17 a 20
“	“	19,00	21 a 24
Cox	12-Septiembre	10,00	1 a 4
“	“	10,30	5 a 8
“	“	11,00	9 a 13
Granja Rocamora	“	12,00	1 a 6
Orihuela	17-Septiembre	10,00	1 a 4
“	“	10,30	5 a 8
“	“	11,00	9 a 12
“	“	11,30	13 a 16
“	“	12,00	17 a 20
“	“	12,30	21 a 24
“	“	13,00	25 a 28
“	“	13,30	29 a 32
“	“	16,30	33 a 36
“	“	17,00	37 a 40
“	“	17,30	41 a 44
“	“	18,00	45 a 48
“	“	18,30	49 a 52
“	“	19,00	53 a 56
“	18-Septiembre	10,00	57 a 60
“	“	10,30	61 a 64
“	“	11,00	65 a 68
“	“	11,30	69 a 72
“	“	12,00	73 a 76
“	“	12,30	77 a 80
“	“	13,00	81 a 84
“	“	13,30	85 a 88
“	“	16,30	89 a 92
“	“	17,00	93 a 96
“	“	17,30	97 a 100
“	“	18,00	101 a 103

Murcia a 26 de junio de 1986.—El Jefe de la Demarcación,
José García León. (D.G. 5200)

Número 4858

**DIRECCION GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO
NACIONAL**

**Trabajos de Apoyo Fotogramétrico en
la Zona de Orihuela y términos lindan-
tes de Alicante y Murcia**

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de Alcaldes, Guardias Civiles, otras autoridades y público en general, que han dado inicio los trabajos de apoyo fotogramétrico en los términos municipales de Orihuela y lindantes, por personal de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por lo que se ruega la máxima colaboración de dichos trabajos, facilitándoles el acceso, la información precisa y cuanto sea necesario para la ejecución de dichos trabajos.

Número 3942

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

**Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje y Con-
ciliación, de la Dirección Provincial de
Trabajo y Seguridad Social**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público, que en este servicio, a las doce horas del día veintiséis de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Compradores de Pescado de Cartagena» Expediente n.º 30/448, cuyos ámbitos territorial y personal, son: término municipal de Cartagena y para personas naturales o jurídicas dedicados a la compra y venta de pescados y mariscos.

Firman el acta de constitución de esta Organización: don Pedro Sánchez Cánovas, don Isidoro Marín López y 8 más, todos vecinos de Cartagena.

Número 953

DELEGACION DE HACIENDA

**Centro de Gestión y Cooperación
Tributaria**

Gerencia Territorial de Murcia

**Exposición al público de los padrones de
las contribuciones Rústica y Urbana del
año 1986.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los conceptos de rústica y urbana que tengan sus propiedades en el término municipal de Murcia que, durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público, en las oficinas de este Consorcio (calle Frutos Baeza, 3, bajo), los padrones de las citadas contribuciones correspondientes al año actual.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 28 de julio de 1986.—El Gerente Territorial, Fernando Crespo Pérez. (D.G. 5216)

Número 947

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION**

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15,30 horas, durante el próximo mes de agosto, los días siguientes:

Caravaca población: Diario, hasta el día 14.

Jumilla: Abierto los días 6 y 13.

Lorca-Silo: Cerrado.

Lorca-Granero: Cerrado.

Mula-Silo: Diario hasta el día 14.

Cartagena (Acevesa): Se comunicará en su momento.

Murcia, 30 de julio de 1986.—El Jefe Provincial. (D.G. 5215)

Número 4912

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

**Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje y Con-
ciliación, de la Dirección Provincial de
Trabajo y Seguridad Social**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día cuatro de julio de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios de la Galería Comercial PRYCA». Expediente 30/451, cuyos ámbitos territorial y personal, son: local para municipio de Murcia y para los empresarios que desarrollen su actividad comercial en la Galería del Centro Comercial PRYCA.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: don Rafael López Robles, don José Abellán Ros y otros.

Número 5092

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

**Negociado de Depósito de Estatutos del
Servicio de Mediación, Arbitraje y Con-
ciliación, de la Dirección Provincial de
Trabajo y Seguridad Social**

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las nueve horas del día diez de julio de 1986, ha sido depositado el expediente de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Grupo Económico de Tracción Mecánica, Mercancías y Viajeros de la Región de Murcia». Expediente n.º 30/280, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: Región de Murcia y para empresarios del transporte.

Firman el Acta de Modificación de los Estatutos de esta Organización: José Caballero Marín, Manuel Pérez-Carro Martín, ambos de Murcia, y otros.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 1055

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(Sección A)

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 242 de 1985; instados por Banco Popular Español, S.A., contra Francisco Robles López y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

RELACION DE BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana. Local núm. 1 en planta baja y de sótano, de un edificio en Caravaca, sitio del Cejo y Ericas de Talavera, de 289 metros, 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 61, finca 28.891, inscripción 2.ª. Su valor 1.740.000 pesetas.

2.º—Urbana. Local núm. 2 en planta baja del edificio anterior de 125 metros, 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 62, finca 28.993, inscripción 2.ª. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3.º—Urbana. Local núm. 3 en planta baja del edificio anterior, de 71 metros, 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 63, finca núm. 28.995, inscripción 2.ª. Valorada en 710.000 pesetas.

4.º—Urbana. Local núm. 4 en planta baja del edificio anterior, de 90 metros, 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 64, finca número 28.997, inscripción 2.ª. Valorada en 900.000 pesetas.

5.º—Urbana. Vivienda núm. 5, tipo B, en primera planta del edificio anterior, de 89 metros, 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 65, finca núm. 28.999, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

6.º—Urbana. Vivienda núm. 6, tipo C, en primera planta del edificio anterior, de 89 metros, 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 66, finca 29.001, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

7.º—Vivienda núm. 7, tipo A, en primera planta del edificio anterior, de 89 metros, 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 67, finca núm. 29.003, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

8.º—Urbana. Vivienda núm. 8, tipo B, en segunda planta del edificio anterior, de 89 metros, 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 68, finca 29.005, inscripción 2.ª. Su valor es 2.600.000 pesetas.

9.º—Urbana. Vivienda núm. 9, tipo C, en segunda planta del edificio anterior, de 89 metros, 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 69, finca 29.007, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

10.º—Urbana. Vivienda núm. 10, tipo A, en segunda planta, del edificio anterior, de 89 metros, 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 70, finca 29.009, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

11.º—Urbana. Vivienda núm. 11, tipo B, en tercera planta del edificio anterior, de 89 metros, 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 71, finca núm. 29.011, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

12.º—Urbana. Vivienda núm. 12, tipo C, en tercera planta del edificio anterior, de 89 metros, 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 72, finca 29.013, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

13.º—Urbana. Vivienda núm. 13, tipo A, en tercer planta del edificio anterior de 89 metros, 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 423, folio 73, finca núm. 29.015, inscripción 2.ª. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Suma total 28.000.000 millones de ptas.

Importa la tasación de dichos bienes la figurada suma de veintiocho millones de pesetas, s.e.u.o.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 923

DISTRITO TOTANA

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas n.º 11/85 seguido por Orden Público se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a Vicente Garre Vivancos en la actualidad en paradero desconocido a fin de que el día 15 de septiembre y hora de las 12,10 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 15 de julio de 1986.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de Juicio Ejecutivo número 1.938/83, seguido a instancias del Procurador señor Muñoz Sánchez en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Pedro Pérez López y doña Manuela García Iborra, de domicilio desconocido, se ha designado perito para que intervenga en el avalúo de los bienes que le fueron embargados a don Antonio Bermejo López, a los fines de que dentro del término de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo el apercibimiento de no verificarlo, tenerle por conforme con aquél.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados demandados, expido el presente en Murcia a 24 de junio de 1986.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

* Número 4792

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Por tenerlo acordado S. S.^a en providencia de esta fecha dictada en Expediente de Dominio sobre inmatriculación de una finca, solar de 400 metros cuadrados compuesto por dos fincas colindantes sitas en Murcia, partido de Santiago y Zaráiche con frente a la Gran Vía Alfonso X el Sabio de esta capital que linda el primer solar de 80 metros cuadrados de superficie por la izquierda resto de la finca de la que se segrega, por la derecha resto de la finca matriz y por la espalda finca de la misma procedencia; y el otro trozo de 320 metros cuadrados por levante, norte y mediodía con la finca matriz de donde se ha segregado y poniente con el anterior solar, seguidos a instancias del Procurador señor Jiménez Cervantes en nombre y representación de doña María Brugarolas Aguilera, don Antonio, don Ricardo, don Andrés, doña María Antonia, y don Tomás Brugarolas Rodríguez, doña Carmen, doña Francisca y don Alfonso Palazón Brugarolas, bajo el número 433/86, se convoca por me-

dio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha declaración, para que, en el término de diez días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia planta 2.^a puedan hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal en derecho.

Murcia, 5 de junio de 1986.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

* Número 4793

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia en funciones.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 193/85 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Murcia, S. A. contra don Andrés López Marín y doña Teresa Abellán Gómez, vecinos de Cieza, calle Santa Gertrudis, 3, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicara fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.^a, el día 25 de septiembre de 1986, a las 11 de su mañana.

CONDICIONES:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservara en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su

caso como parte del precio de la venta.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.^a No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

1.^a Departamento número tres en planta baja al fondo del edificio según se mira desde el paseo de Los Mártires, destinado a local comercial. No tiene distribución alguna y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Tiene su entrada particular por la calle del Padre Salmerón, 4. Se asigna a este local una cuota de participación de diez enteros y 66 centésimas de otro en el índice de 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 726, libro 214, folio 30, finca número 21.898, inscripción 1.^a.

A efectos de la primera subasta se valoró en 2.015.000 pesetas.

2.^a Trozo de tierra secano en término de Cieza, Partido de Los Albares, denominado Hondo de la Puche; mide 30 áreas y linda: Norte, en línea de 30 metros y Saliente en línea de 100 metros resto de finca matriz; Poniente en línea de 100 metros, Blas Puerta Dura; y Sur, en línea de 30 metros carretera Nacional Madrid-Cartagena.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 678, libro 193, folio 144, finca 20.160, inscripción 1.^a.

A efectos de la primera subasta fue valorada esta última finca en 2.635.000 pesetas.

El valor total de ambas fincas asciende a la suma de 4.650.000 pesetas.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de octubre de 1986, a sus 11 horas en dicha Sala de Audiencia por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1986, a las 11 horas de su mañana.

Dado en Murcia, a 24 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—Ante mí: el Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4895

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado, Rafael de Lucas Expósito, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de septiembre próximo, a las 11.40 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del Juicio de Faltas número 15 de 1986, que sobre lesiones y daños en riña tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 25 de junio de 1986.—La Secretaria.

Número 4896

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado, Rafael Manzón González, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas número 274 de 1986 que sobre hurto tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 25 de junio de 1986.—La Secretaria.

Número 4897

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital, en el Juicio de Faltas número 2.052/85, seguido por insultos y amenazas, mediante la presente, se cita a la denunciada Concha Tovar Zambudio, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre y hora de las 10.40 de su mañana, para asistir a la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación a la

denunciada Concha Tovar Zambudio, expido y firmo la presente en Murcia a 30 de junio de 1986.—El Secretario.

* Número 4909

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo 509/84, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, en nombre y representación de «Ginés Huertas Cervantes S.A.», contra don Benjamín Preile Sandin, y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 12 de septiembre a las 10.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 7 de octubre a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre a la misma hora e, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

El bien que se justipreció, y que se subasta, es el siguiente: «Edificación destinada a vivienda que consta de varias dependencias, y se encuentra situada en la calle Galicia número 20

planta primera, letra D, de Fuenlabrada, de 94.55 metros cuadrados de superficie. Inscrita a favor de don Benjamín Freile Sandín, al tomo 1.071, libro 22 de Fuenlabrada número 2, al folio 110, finca 3.512».

La anterior vivienda, se encuentra valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 4910

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 499 de 1982, instados por Banco Central, S.A., contra don Ricardo Gómez Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación: si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Urbana, Solar para edificar, situada en el paraje Cañada de las Eras, calle Menéndez Pelayo, término municipal de Molina del Segura, con una superficie después de una segregación queda un resto de 105.87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 102, libro 23, folio 145, finca 4 124 inscripción 3.ª. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Urbana, Tierra destinada a solar para edificar, situada en Partido del Panderón, pago de las Eras, calle de Bécquer, s/n de Molina de

Segura, con una superficie después de varias segregaciones, queda un resto de 166,445 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 463, libro 114, folio 82, finca 15.198, inscripción 1.^a. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Tierra secano, situada en Partido del Cementerio, sitio de la Gloria, término de Molina del Segura, con una superficie de varias segregaciones, queda un resto de 85,08 metros cuadrados inscrita en dicho Registro al tomo 517, libro 125, folio 55, finca 16.355, inscripción 1.^a. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Urbana. Piso número 7, vivienda izquierda, 3.^a planta, tipo B situada en calle Travesía de Antonio Carrasco s/n, de Molina del Segura, inscrita en el mencionado Registro al tomo 632, libro 165, folio 101, finca 21.167, inscripción 1.^a. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Importa el total valor de dichos bienes la figurada suma de 2.200.000 pesetas, s.e.u.d.o.

Dado en Murcia, a 21 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio bueno García.

* Número 4949

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 523/84 se sigue Juicio Ejecutivo promovido por Representaciones Técnicas S.A., representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Sebastián Zamora López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre, 2 de octubre y 20 de octubre a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una máquina tronzadora marca Makal, tipo m-400-SA-Sep-288-81, con disco de corte valorada en 118.700 pesetas.

2. Una máquina abisagradora, marca Makal, tipo M-133-MAR-514-82, valorada en 121.000 pesetas.

3. Una máquina ensambladora marca Makal, tipo M-133-MAR-514-82, valorada en 130.000 pesetas.

4. Urbana. 16, vivienda duplex, tipo A, de la casa número 48 de la calle Príncipe de Asturias, de esta ciudad. Se ubica en plantas 1.^a y 2.^a del edificio, sin contar la de calle o bajo, saca puertas a la escalera general por ambas plantas y entre ambas existe una escalera de comunicación interior. Se distribuye de la siguiente forma. En la planta 1.^a; existen vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza, en la planta 2.^a, tres dormitorios, paso, baño y aseo. La superficie construida de ambas plantas es de 156 metros, con 32 decímetros cuadrados. Linda: frente al Oeste, calle de su situación, derecha, vivienda 19 y 20, izquierda, de José Rey y fondo, vuelos de planta baja. Se le asigna una cuota de 10 enteros y 624 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 179, tomo 2.121, sección 3.^a de San Antón, finca número 14.753, valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4951

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 1.430/85 a instancias de don Manuel Alonso Aparicio, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Salvador de Madariaga, Edificio Turina 1, 3.^o, D, representado por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarea Artiz, contra doña María Josefa Bermejo Ordoñez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y actualmente en desconocido paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarea Artiz, en nombre y representación de don Manuel Alonso Aparicio contra su esposa doña María Josefa Bermejo Ordoñez, declarada en rebeldía, habiendo sido parte en el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído, por los mencionados esposos, el día 10 de octubre de 1959, en Madrid, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese a la demanda rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Madrid, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Rubricada».

Y por medio del presente se notifica la sentencia referida a la demandada doña María Josefa Bermejo Ordoñez, significándole que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1986.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1058

FUENTE ALAMO DE MURCIA

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, el pliego de Condiciones para Contratación, por el procedimiento de Concurso, del servicio de Cafetería-Bar en la Casa de la Cultura de la Villa, se expone al público durante un plazo de ocho días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Es objeto de este concurso la adjudicación de la prestación del servicio de cafetería-bar en la Casa de la Cultura.

Tipo de licitación: Se fija en quinientas mil pesetas al alza.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año prorrogable tácitamente hasta un máximo de cinco años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de veinticinco mil pesetas para tomar parte en el concurso y definitiva de ciento cincuenta mil pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día hábil en horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre separado, los siguientes documentos:

A) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

B) Documento Nacional de Identidad del licitador.

C) Declaración del licitador de no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

D) Cuando los licitadores acuden al concurso por representación, lo acreditarán incluyendo una copia de la escritura de poder debidamente legalizada y en todo caso, bastantada por la Asesoría Jurídica Municipal.

E) Si se trata de una sociedad deberá adjuntarse copia de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

F) Memoria firmada por el proponente sobre las referencias a que se hace mención en la base octava.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con D.N.I. n.º..... en nombre propio o en representación de..... con domicilio en....., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que regulan la adjudicación del servicio de cafetería-bar en la Casa de la Cultura, se compromete a asumir la prestación de dicho servicio por el precio anual de..... pesetas (en letra y repítase en guarismos).

(Fecha y firma).

Fuente Alamo de Murcia a 1 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 1022

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado inicialmente, por esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1986, el expediente n.º 2 de Concesión y suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Unico para 1986, se expone al público durante 15 días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Le-

gislativo 781/86, entendiéndose definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se presenta reclamación alguna.

Molina, 21 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4743

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril pasado, aprobó inicialmente el expediente número 2 de Habilitación de créditos y Suplementos de créditos, mediante transferencia y mayores ingresos, dentro del Presupuesto único de 1986, y cuyo expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para recibir reclamaciones, habida cuenta que, de no presentarse reclamación alguna contra el mismo en el período indicado, este expediente queda definitivamente aprobado, y de cuyo hecho se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Alcantarilla, 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4739

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Jesús Fernández Pérez en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en Avda. Reyes Católicos n.º 43.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo precentuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 25 de junio de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 920

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 518/85 y otros, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 147/85, formuladas por los trabajadores Joaquín Meseguer Cano y 24 más, contra la empresa Comercial Nuevo Extremo, S.A., en reclamación de la cantidad de 78.166.488 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 14.000.000.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Un ordenador marca «Beehive Internacional» IM 5A, con terminal 810-RO. 400.000 pesetas.

—Una máquina de escribir con carro, en 12.000 pesetas.

—Una mesa de despacho metálica gris, con cristal y cinco cajones en 8.000 pesetas.

—Una mesa despacho tablero marrón con cinco cajones, en 6.000 pesetas.

—Una máquina de escribir con carro marca «Lexicon 80», en 15.000 pesetas.

—Una mesa de despacho dirección color marfil, en 10.000 pesetas.

—Un sillón de dirección, giratorio, en 2.000 pesetas.

—Un armario metálico dos puertas, en 10.000 pesetas.

—6 aparatos aire, marca «Westinghouse», en 100.000 ptas.

—Un frigorífico dos puertas, marca Agni-A 341, en 15.000 pesetas.

—Una cocina de cuatro fuegos eléctrica marca Balay C-3201, con horno, en 16.000 pesetas.

—Tres muebles de cocina, color hueso, de formica y piedra de mármol en 20.000 pesetas.

—Un armario de estantería y cama plegable de madera de pino y vidrieros en 50.000 pesetas.

—Un sofá marrón con dos módulos, en juego, en 10.000 pesetas.

—Una prensa Fofe, modelo B-35, 2,5 CV, en 250.000 ptas.

—Una prensa Dumuga, 60 Tm., 4 CV, en 80.000 pesetas.

—Una prensa pequeña excéntrica marca «Abril», 1,5 CV., de 10 Tm., en 25.000 ptas.

—Un cepillo de puente de 6 metros y 6 CV en 400.000 ptas.

—Dos cepillos de puente de 2,5 metros y 5,5 CV, en 100.000 pesetas.

—Una fresa Cato, de 1,5 CV., en 150.000 pesetas.

—Una fresa Gurruchaga, 2 CV., 160.000 pesetas.

—Una fresa Malac, 1,5 CV., en 20.000 pesetas.

—Una fresa Zaya, 1,5 CV., en 30.000 pesetas.

—Una fresa Malve, 1,5 CV., en 75.000 pesetas.

—Una afiladora marca Eltte, 0,5 CV., en 75.000 pesetas.

—Un torno Gurutxpe, 2 MEP 200.000 pesetas.

—Un torno «Zem», 3 CV., en 100.000 pesetas.

—Un torno Cumbre, de 3 CV., en 100.000 pesetas.

—Dos tornos Cem, 1,5 CV., en 200.000 pesetas.

—Dos tornos Lafayett, 150.000 pesetas.

—Una guillotina Zizallak, marca Casanova, en 250.000 ptas.

—Una plegadora de mano marca Agial, en 100.000 ptas.

—Una mandrinadora marca Ayce, 6 CV., en 350.000 ptas.

—Una mandrinadora marca Juaristi, 6 CV, en 300.000 pesetas.

—Una máquina de curva eléctrica para aluminio, en 100.000 ptas.

—Una máquina de curvar a mano en 15.000 pesetas.

—Una máquina de curvar de ángulos marca Tejero, L-60, 5,5 CV., en 250.000 pesetas.

—Una máquina de hacer moldura, en 40.000 pesetas.

—Un cepillo marca Tum, en 25.000 pesetas.

—Dos piedras de esmeril marca Letag, en 10.000 pesetas.

—Una piedra de esmeril grande en 8.000 pesetas.

—Dos taladros grandes IBTA, 0,5, en 15.000 pesetas.

—Un taladro grande Delfo, columna, en 40.000 pesetas.

—Un taladro grande Ibarria -35SA, 1,5 CV., en 90.000 pesetas.

—Un taladro grande Zubiolo-I, en 15.000 pesetas.

—Una soldadora eléctrica marca «GLC 156-A», de alambre y una soldadora eléctrica marca GLC 229, de alambre y una soldadora eléctrica «Carl Clook K-6, 6345 Haiger de alambre», en 75.000 pesetas.

—Un torno trabajos especiales, en 40.000 pesetas.

—Una soldadora «GLC» 169 de alambre, en 30.000 ptas.

—Una soldadora KD de electrodo 30.000 pesetas.

—Una soldadora KD, CD 7055, neumática, en 80.000 pesetas.

—Una soldadora eléctrica de electrodo en 20.000 pesetas.

—Una soldadora eléctrica autógena de 15.000 pesetas.

—Una máquina de cortar de disco (vieja), en 10.000 ptas.

—Una máquina «Hermed» (grúa pluma) de 8.500 Kg., en 85.000 pesetas.

—Una cizalla eléctrica de 2 metros de 5 CV., en 400.000 pesetas.

—Una cizalla de mano, 1 CV., en 50.000 pesetas.

—Un yunque, en 2.000 pesetas.

—Tres mesas de mármol, en 6.000 pesetas.

—Una tronzadora «Tejero» 315, 2 CV., en 75.000 pesetas.

—Una sierra eléctrica Olcina, 800 mm., 5 CV., en 140.000 pesetas.

—Una furgoneta Renault, matrícula MU-0262-L, en 140.000 pesetas.

—Una máquina de cortar de cinta 1 CV, Misaver, en 60.000 pesetas.

—Una máquina de puntos KD, licencia Kuka, en 15.000 ptas.

—Una máquina de puntos marca Aguila, en 20.000 pesetas.

—Un serpentín de agua marca Torino, en 12.000 pesetas.

—Una sierra eléctrica de cortar metales UNIZ, 1 CV., en 20.000 pesetas.

—Una báscula grande, en 6.000 pesetas.

—Una báscula pequeña en 2.000 pesetas.

—Un compresor de aire ABV, 2 CV., en 95.000 pesetas.

—Tres mesas de dibujo en 15.000 pesetas.

—Un télex marca Olivetti, en 50.000 pesetas.

—Dos fotocopiadoras Rank Xerox, y Canon, en 75.000 ptas.

—Una máquina de reproducir planos en 20.000 pesetas.

—Una piedra pulidora 1,5 CV., en 150.000 pesetas.

—Un horno de pintura, en 15.000 pesetas.

—Dos hornos de fundición en 10.000 pesetas.

—Cinco armarios de oficina, 15.000 pesetas.

—Cuatro mesas de despacho, en 15.000 pesetas.

—Un calibre electrónico «Borletti», en 15.000 pesetas.

—Un reloj comparador interiores, en 10.000 pesetas.

—Tres micrómetros, en 15.000 pesetas.

—Un osciloscopio, en 10.000 pesetas.

—14 bancos de trabajo con sus correspondientes herramientas, en 150.000 pesetas.

—Una máquina combinada Olcina, en CV., 110.000 ptas.

—Una prensa manual y husillos, 50.000 pesetas.

—Un torno estático YOID, generador Fuel Oil, fundición metales crisol en 60.000 pesetas.

—Herramientas manuales propias del trabajo de la fábrica, desperdigadas y en mal estado de conservación en 200.000 pesetas.

—Consistentes en unos 2.000 Kg. de chatarra distintos metales, en 8.000 pesetas.

—Consistente en 94 áreas y 50 centiáreas, en el término de Molina de Segura, partido del Polvorista, en cuyo perímetro se han construido tres naves industriales de 990 metros cada una y otra nave de 330 metros, un edificio de planta baja destinado a oficinas, con una superficie de 369 metros cuadrados y otro edificio destinado a vivienda para el guarda haciendo todas las edificaciones un total de 3.980 metros cuadrados, valorada en 47.760.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará todo en un solo lote.

Haciendo todo ello un total de cincuenta y cuatro millones quinientas setenta y ocho mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 27 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audien-cia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 24 de noviembre de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberá de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitar esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Jesús Bermejo García, representante de la empresa Comercial Nuevo Extremo, S.A., carretera Madrid-Cartagena, Km. 383,6, Cabezo Cortado (Murcia).

Dado en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bortrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.